



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

San Miguel de Tucumán, 30 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 25190/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 068/2021 solicita convalidación de servicios y designación del Profesor **RICARDO ALEJANDRO CHALABE** en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Educación Física", a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Chalabe se viene desempeñando en las horas mediante Resolución N° 78/2020.

Que el docente percibió los haberes correspondientes.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.
(fs 20 y 21).

Que el docente ingresó sin Orden de Méritos.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar y Convalidar los servicios prestados por el Profesor **RICARDO ALEJANDRO CHALABE**, DNI N°: 33.139.058, como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", desde el 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Director que gestione el Concurso durante 2022.

ARTICULO 3°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 1082

Mue.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2022

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN